

Compendio

# PUNTOS DE VISTA

*Una mirada crítica de la coyuntura nacional desde la perspectiva del control gubernamental.*

**Nelson Shack Yalta**  
**Contralor General de la República**



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**AUTOR:**  
**NELSON SHACK YALTA**

Magíster en Gestión y Políticas Públicas por la Universidad de Chile, Licenciado en Economía por la Universidad del Pacífico y Especialista en Gestión Municipal por la Universidad ESAN.

Fue Director General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas, Director Nacional del Presupuesto Público del Perú y Director del Banco de la Nación.

Consultor internacional en más de una docena de países de la región para diversos organismos internacionales.

Actualmente es Contralor General de la República del Perú y Presidente de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Olacefs).

La presente publicación ha sido producida por la **Contraloría General de la República del Perú (CGR)**.

La CGR adopta en sus textos la terminología del masculino genérico para referirse a hombres y mujeres. Este es únicamente un recurso que busca dar uniformidad, sencillez y fluidez a la composición y lectura del documento. No disminuye en absoluto el compromiso de la CGR en materia de equidad de género.

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento con propósitos no comerciales, siempre y cuando se cite la fuente y se otorguen los créditos respectivos al autor y a la CGR.

**Para citar este documento:**

**(Shack, N. 2022)**

Shack, Nelson (2022). Compendio Puntos de Vista: Una mirada crítica de la coyuntura nacional desde la perspectiva del control gubernamental. Contraloría General de la República. Lima, Perú.

**COMPENDIO PUNTOS DE VISTA:  
Una mirada crítica de la coyuntura nacional  
desde la perspectiva del control gubernamental.**

Shack, N. (2022)

**Contraloría General de la República del Perú**

Jr. Camilo Carrillo 114, Jesús María, Lima, Perú.

Tel. +511 330 3000 / Anexo: 5518

[www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)

**Edición y diseño**

**Gerencia de Comunicación Corporativa**

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú

N° 2022-00553

Primera edición digital – enero 2022

## Resumen

La presente publicación compila la producción de Puntos de Vista que el Contralor General de la República ha expuesto y compartido durante el 2021 a través de artículos de opinión difundidos en distintos medios de comunicación y en el programa Contraloría TV.

Puntos de Vista nace como un mecanismo de información para el análisis y la reflexión sobre temas relacionados a la lucha contra la corrupción, la inconducta funcional y la impunidad, flagelos que se han insertado estructuralmente en el Estado, y cuya problemática y planteamiento de solución eficaz deben ser expuestas y debatidas con prioridad para que las autoridades y gestores adopten mejores decisiones.

Así, los artículos compilados abordan temas de control gubernamental, fiscalización pública, control social, gestión pública, coyuntura nacional y de carácter institucional en la búsqueda del buen y correcto uso de los bienes y fondos públicos.

Estos artículos de opinión expresan también el interés institucional de fortalecer la misión de la Contraloría General de la República, y que esta repercuta en beneficio del ciudadano y del país en su conjunto, ya que un Estado solo puede ser fuerte, abierto y efectivo si tiene instituciones sólidas.

# Índice

	Pág.
<b>Resumen</b>	4
<b>Artículos</b>	
1. Impunes	8
2. Lucha contra la corrupción	10
3. ¿Auditorías a los procesos o a las personas?	12
4. Mejorando la gestión de los convenios de gobierno a gobierno	14
5. Cuando la baja capacidad de ejecución afecta la inversión pública	16
6. La incapacidad del Estado	18
7. El control concurrente: Estimando cuantitativamente sus beneficios	20
8. Próxima transferencia de gestión	22
9. Transparencia y acceso a la información	24
10. Estimación del costo de la corrupción en el 2020	26
11. Capacidad sancionadora de la Contraloría, es la primera línea de defensa de la lucha contra la corrupción	28
12. El control a las Elecciones 2021	30
13. El gran desafío pospandemia: Atender la demanda educativa	32
14. La colaboración interinstitucional como alternativa al caos	34

	Pág.
15. La paradoja de la abundancia	36
16. Respetar los fueros, trabajar en conjunto	37
17. El otoronguismo administrativo	39
18. Corrupción y democracia	40
19. Deterioro de la credibilidad presupuestaria	42
20. La incapacidad de gestión, tan perjudicial como la corrupción	44
21. Megaoperativos de control y participación ciudadana	46
22. Prevenir antes que lamentar	48
23. El control social como aliado del control gubernamental	50
24. Transparencia e integridad	52



# 1

## Impunes

Sabemos que tenemos un Estado ineficiente para la provisión de bienes y la prestación de servicios básicos tan urgentes como los de salud en esta pandemia o la construcción de infraestructura para cerrar las brechas de desarrollo que enfrentamos, pero además, el Estado que tenemos es débil para sancionar oportunamente la corrupción.

Como venimos sosteniendo en base a nuestras investigaciones, la corrupción se nutre de la ineficiencia estatal. Y en un Estado ineficiente, indefectiblemente, la corrupción crece. Todos sabemos que muchas veces un trámite que demora demasiado termina en una coima por ejemplo. Imaginemos el daño que genera un Estado ineficiente para aplicar sanciones.

En lo cotidiano encontramos actividades, normas y regulaciones que no benefician a los ciudadanos, sino a malos funcionarios públicos y a los grupos de interés específicos con los que están vinculados y, por supuesto, ante la posibilidad de evadir una sanción efectiva, no temen a la justicia.

8

Es por eso justificada la preocupación por el perjuicio real que la corrupción causa en el desarrollo y la vida de los ciudadanos y la demanda de sanciones efectivas y oportunas, para cautelar el dinero de los contribuyentes, sancionar a los responsables oportunamente, generando la confianza necesaria en las instituciones. Nada es más perjudicial para una sociedad y su democracia que los ciudadanos desconfíen de sus instituciones y autoridades.

En el periodo 2009-2018, menos del 5% de los funcionarios públicos señalados en los informes de la Contraloría, obtuvieron una sentencia penal condenatoria. En el caso de las demandas civiles, se logró recuperar menos del 1% del monto involucrado en los procesos judiciales por perjuicio económico al Estado.

Hace unos días, once aspirantes a la primera magistratura del país participaron durante tres días en el Foro Anticorrupción Candidatos Presidenciales 2021 organizado por la Contraloría para exponer sus propuestas programáticas contenidas en sus planes de gobierno en materia de la lucha contra la corrupción e impunidad.

De los 18 planes de gobierno de las agrupaciones políticas que presentan candidaturas presidenciales a los próximos comicios generales, 10 de ellos plantean medidas relacionadas al fortalecimiento del sistema de sanciones, entre otras propuestas que representan una contribución valiosa para hacer más eficiente el control gubernamental como, por ejemplo, la ampliación del control concurrente y la incorporación de las Oficinas de Control Institucional a la Contraloría, o el desarrollo de campañas de valores y la muerte civil para los sentenciados por corrupción, entre otros.

Es evidente que la sanción efectiva en la vía administrativa constituye la primera línea para enfrentar la corrupción, pero con la imposibilidad de aplicar la capacidad sancionadora desde 2019, más de 15 200 funcionarios y servidores públicos se libran de sanciones y lo seguirán haciendo mientras el Congreso no apruebe algo tan sencillo como una ley con la lista de conductas sancionables, conforme recomendó el Tribunal Constitucional. Llevamos más de un año esperando.

Como dijimos al inicio, un régimen democrático necesita que sus ciudadanos confíen en sus instituciones y en quienes las dirigen. Sin eso, por mucho que avancemos en los procesos de prevención, detección e investigación de la corrupción, los resultados no serán sostenibles. Sin sanción eficaz no hay resultados en la lucha contra la corrupción. Una elección presidencial y parlamentaria como la del próximo 11 de abril debe tener este tema en el centro del debate porque afecta a todas y todos los peruanos. Acabar, por fin, con la impunidad debe ser tarea prioritaria del inicio del tercer siglo de nuestra vida republicana.

Disponible en las siguientes plataformas:



## 2

# Lucha contra la corrupción

Todos los candidatos presidenciales han expresado sus propuestas para enfrentar a la corrupción. Hechos graves como el vacunagate y la mega corrupción de los últimos años reafirman que el abuso del poder para el beneficio propio o de terceros es un flagelo tan duro como el covid-19.

Se plantearon, en distintos debates y foros efectuados en la primera vuelta, medidas concretas para fortalecer al Sistema Nacional de Control, pues no habrá efectividad en la lucha contra la corrupción si no se fortalece presupuestal e institucionalmente a la Contraloría. Pero claramente ello no es suficiente.

Los países avanzan en la lucha contra este flagelo de manera sostenible cuando funciona adecuadamente el ecosistema de control conformado por la Procuraduría, el Ministerio Público y el Poder Judicial, y no solo la Contraloría.

Ecosistema que también comprende el control político que realiza el Poder Legislativo, el compliance privado de las empresas privadas, el control social de la sociedad civil, los medios de comunicación, la academia; es decir, toda la sociedad tiene que estar involucrada, pues si el umbral de tolerancia a la corrupción, que es reflejo de la dimensión cultural del problema, sigue siendo alto, será muy difícil avanzar.

En este contexto, las entidades públicas debemos trabajar como un solo equipo, con una sola estrategia, con un liderazgo claro y articulando nuestros esfuerzos. Solo así habrán resultados a corto y mediano plazo. De lo contrario, seguiremos lamentando que no hicimos esfuerzos suficientes para construir un modelo de integridad en la administración pública.

Esto significa que la modernización del control gubernamental, actualmente en marcha, es solo una de las reformas estructurales que se tienen que consolidar.

El nuevo gobierno tiene que continuar con la reforma política, con la reforma del sistema de justicia, la mejora de la calidad regulatoria y, sin duda alguna, la conformación de un nuevo servicio civil. Sin estas reformas, las mejoras en la prevención, detección, investigación y sanción desde el control gubernamental, serán insuficientes e insostenibles.

Nuestra sociedad atraviesa hoy una profunda crisis sanitaria, económica e institucional, pero sobre todo de valores. Y debemos recordar que el acto corrupto es un acto personal, cometido por individuos concretos.

Del mismo modo, los funcionarios públicos no vienen de una sociedad lejana, sino

que salen de nuestro país, de nuestras regiones y familias y, por tanto, el iniciar una cruzada por los valores que se forman en el hogar, se fortalecen en el colegio y se consolidan en el trabajo, es sin duda un componente esencial de esta vacuna contra el virus silencioso y resiliente de la corrupción que viene matando a nuestro pueblo desde hace décadas.

**Disponible en las siguientes plataformas:**



**La República**



## 3

## ¿Auditorías a los procesos o a las personas?

El control gubernamental se centra, por mandato de la ley, en evitar las diferencias entre el ser y el deber ser en la administración pública. Es decir, cuando los funcionarios y servidores públicos ignoran o no respetan lo señalado en la ley y en los procedimientos de gestión pública.

El Estado no es un banco al cual puedes asaltar. Sabemos que quien roba al Estado lo hace torciendo procesos y procedimientos públicos, abusando de su poder para beneficio propio o de terceros. Eso significa que la corrupción necesita ser cada vez más sofisticada y compleja, y que no siempre se pueden obtener evidencias apropiadas y suficientes para comprender a todos los involucrados en un caso de corrupción analizando únicamente los expedientes administrativos.

12

El sistema de control siempre ha estado ahí, haciendo su trabajo, dando resultados. Controlando los procesos esencialmente con un enfoque de control posterior y emitiendo más de 40 mil informes (entre exámenes especiales, auditorías de cumplimiento y servicios de control específico) que permiten el deslinde de responsabilidades administrativas, civiles y penales y que comprendieron a casi 138 mil funcionarios públicos en las últimas dos décadas.

En el proceso de reforma del control gubernamental que comenzó en 2018, se ha implementado un nuevo enfoque más preventivo a través de la aplicación del modelo de control concurrente que permite actuar “a tiempo” para no seguir llorando sobre la lecha derramada. Sin embargo, esto no es suficiente. Es necesario avanzar, sofisticando y ampliando el alcance del control, aprovechando la tecnología disponible para extender la supervisión de los procesos hacia las personas que cumplen roles críticos en la gestión pública.

Al final de cuentas, los beneficios malhabidos de la corrupción por los malos funcionarios y servidores públicos terminan en alguna parte. El cohecho en sus distintas modalidades es más que recurrente, pero su inclusión en informes de control resulta difícil dadas las actuales competencias del Sistema Nacional de Control, que se ciñe a examinar los procesos administrativos y no en los actores y su comportamiento. Es una debilidad de la ley.

La coima, la dádiva, la aceitada y todos sus sinónimos, algunas veces no se hacen visibles, pero en la mayoría de los casos se traducirán en signos exteriores de riqueza de esos malos funcionarios y servidores, de sus familiares directos o indirectos, o de sus amistades, que si se investiga a fondo no se podrán explicar razonablemente.

La transparencia y rendición de cuentas a través de la declaración jurada de bienes y rentas, y la de intereses, nos darán indicios para mejorar la focalización del control, a través del uso intensivo de las tecnologías de información y comunicaciones y aplicando el análisis de datos masivos. También permitiría reconocer y predecir comportamientos de las personas donde el riesgo de corrupción resulta elevado e informar a las fiscalías especializadas del Ministerio Público respecto de las redes que se generan entre agentes públicos corruptos y agentes privados corruptores en las operaciones que se efectúan en el Estado.

Por esa razón, la facultad de levantar el secreto bancario, tributario y bursátil de los funcionarios y servidores públicos en el marco de una acción del control por parte de la Contraloría General, resulta hoy fundamental para avanzar hacia el control en la era digital.

**Disponible en las siguientes plataformas:**



## 4

## Mejorando la gestión de los convenios de gobierno a gobierno – G2G

El nuevo gobierno tendrá como tareas urgentes controlar la pandemia por la covid-19 y reactivar la economía. Y, para esta última, el incremento sustancial de la capacidad del Estado para hacer infraestructura será determinante.

Está claro que esto requiere reformar la ley de contrataciones y la regulación de las obras por administración directa, así como también optimizar el uso de otras modalidades de desarrollo de infraestructura pública, mejorando -claro está- primero la gobernanza y los marcos regulatorios de mecanismos como obras por impuestos, asociaciones público privadas y los convenios de gobierno a gobierno, los famosos G2G, últimamente tan de moda, para hacerlos más transparentes, fiscalmente sostenibles y, sobre todo, fortalecer las capacidades de gestión en el sector público.

Lamentablemente el Estado registra la falta de ejecución de alrededor de 18 mil millones de soles anuales en inversiones. Y en los últimos tiempos, los gobiernos de turno están apostando a que las grandes infraestructuras se hagan mediante el mecanismo de gobierno a gobierno, seguramente impulsado por los resultados obtenidos en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, implementado a través de un G2G con Reino Unido entre el 2017-2019.

A la fecha existen tres convenios vigentes, uno con Corea del Sur para el aeropuerto de Chinchero en Cusco; con Francia para los hospitales Lorena en Cusco y Sergio Bernales en Lima; y uno tercero con Reino Unido para la Reconstrucción con Cambios.

Pero además, hay un cuarto convenio en proceso de negociación que sería suscrito próximamente con Francia, para la carretera central en Lima y Junín, así como para la vía expresa Santa Rosa en el Callao; y dos más que están gestionándose para las líneas 3 y 4 del Metro de Lima, y otros dos en materias de educación y saneamiento que vienen siendo evaluados.

Estos mecanismos permiten desarrollar infraestructura pública con financiamiento del tesoro público de manera directa e inmediata. Para ello se contrata la asistencia técnica para la implementación una oficina de gestión de proyectos con personal altamente calificado, se gestionan los procesos de contratación (la procura) para la realización de las obras a través de estándares contractuales internacionales,

prescindiendo de la Ley de Contrataciones peruana, así como para la transferencia de conocimientos para mejorar las capacidades de las contrapartes públicas peruanas.

Evidentemente, estos convenios tienen un costo:

- 76 millones de dólares en 2 años (que vencieron en octubre del 2019) en el caso Reino Unido para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, cuya inversión ascendió a 1248 millones de dólares;
- 157 millones de dólares en 2 años (que vencen en abril del 2022) también con el Reino Unido para la Reconstrucción con Cambios, cuya inversión se estima inicialmente en 1430 millones dólares;
- 30 millones de dólares en 5 años (que vencen en noviembre del 2024) con Corea del Sur para el aeropuerto de Chinchero que se estima costará 663 millones dólares;
- y finalmente 19 millones de dólares en 3 años (que vencen en junio del 2023), con Francia para los hospitales en los cuales se invertiría 375 millones dólares.

El esfuerzo presupuestario estatal para disponer de los recursos para financiar todas estas obras en los próximos años va ser muy grande, sobre todo si consideramos las obras viales que se realizarían en el marco del convenio con Francia próximamente a suscribirse y que tendrán un costo aproximado de 3376 millones de dólares, así como las que se vienen negociando (la línea 3 y 4 del metro por más de 9800 millones de dólares). Por todo eso, es necesario evaluarlos detenidamente para cautelar la sostenibilidad de nuestras finanzas públicas.

Pero además, por otro lado, resulta conveniente mencionar que a la fecha, en función de los resultados de 17 informes de control concurrente elaborados por la Contraloría General, los tres G2G vigentes (con Corea del Sur, Francia y Reino Unido) están atrasados, por razones atribuibles al desempeño del Estado peruano para presentar oportunamente los estudios, entre otras razones, lo que podría acarrear mayores costos por ampliación de plazos y dilataría la obtención oportuna de los beneficios esperados.

Pareciera entonces, que más allá de las ventajas que ofrece este mecanismo, es indispensable que el nuevo gobierno, aprendiendo de la experiencia establezca en qué casos suscribir un convenio de gobierno a gobierno genera ampliamente valor público; afine su diseño; ejerza una mejor supervisión; gestione apropiadamente los riesgos en la ejecución de los compromisos asumidos estatalmente; y asegure una adecuada operación y mantenimiento de la infraestructura desarrollada, solo así se podrá incrementar significativamente la actual limitada capacidad de inversión pública que tenemos en nuestro país.

Disponible en las siguientes plataformas:



# 5

## Cuando la baja capacidad de ejecución afecta la inversión pública

Si además de tener que sufrir diariamente las carencias de malos servicios, los ciudadanos conocieran que el presupuesto nacional de inversiones del sector público destinado a beneficiarlos ascendió a 47 mil 843 millones de soles, y que solo se ejecutó el 62.2%, pensarían que no solamente hay un problema de corrupción, sino también de ineptitud.

Aún mayor puede ser la indignación dado que los gobiernos locales y regionales, aquellos que deberían conocer mejor las necesidades, alcanzan en promedio la ejecución del 58% en sus obras.

16

La pandemia no explica los resultados de los años precedentes. El gasto en inversiones a nivel nacional del año 2019, antes de la covid, llegó a 64.9%. Un porcentaje relativamente bajo que se suele justificarse con la instalación de nuevas autoridades regionales y locales. En el 2018, la tasa de ejecución del gasto de inversiones fue 65.2% y en el 2017 fue de 66.8%, es decir una constante.

El Estado peruano solo es capaz de ejecutar en promedio las dos terceras partes del total de los recursos disponibles en materia de inversiones, dejando de usar por ejemplo el año pasado más de 18 mil millones de soles. En cinco años podríamos estar hablando de más de 80 mil millones de soles, que no se están invirtiendo oportunamente para beneficiar a los ciudadanos.

Es indispensable, por tanto, que las nuevas autoridades elegidas busquen nuevas formas de ejecución de gasto mucho más eficientes. De hecho en nuestro país dispone de muchas maneras de ejecutar obras públicas, como los convenios de gobierno a gobierno o los núcleos ejecutores, pasando por las asociaciones público privadas y las obras por impuestos, así como también por las obras por administración directa, y la administración de recursos por organismos internacionales.

La experiencia de la Contraloría permite advertir las distintas particularidades y plantear propuestas de mejora y los mecanismos más adecuados para el control. Seamos conscientes: Un estado ineficiente afecta a todos los peruanos.

En esa línea, el control concurrente es una herramienta que debe estar presente en todos los proyectos principales, independientemente del nivel de gobierno, de quién

lo ejecute, del mecanismo utilizado o la fuente de financiamiento.

El modelo de control concurrente es un modelo de control que acompaña las inversiones desde los actos preparatorios, en el proceso de adjudicación hasta la culminación en el proceso de ejecución de obra, y debe ampliar su alcance para comprender como primer hito de control a la preinversión, y la puesta en operación de la obra como último hito del mismo.

Se trata pues de un mecanismo de control que contribuye a mejorar la ejecución de las obras, como en el caso de los Juegos Panamericanos, y que garantiza el ahorro como en el caso del control aplicado al primer proceso de adquisición de tabletas. Este modelo nos demuestra que por cada sol que invertimos en el control concurrente de una obra, le ahorramos al Estado más de 6.

En ese sentido, la expansión de este modelo a nivel nacional es uno de los componentes fundamentales de la vacuna contra la corrupción y la inconducta funcional en nuestro país.

**Disponible en las siguientes plataformas:**



## 6

## La incapacidad del Estado

Diariamente vemos la odisea que atraviesan miles de personas a nivel nacional por obtener oxígeno, camas UCI, atención médica para enfermedades crónicas, en la desesperada intención de salvar vidas. Pero hay otra situación que también generó muerte y desesperación, el Estado prometió una Reconstrucción con Cambios para trece regiones. De llegar un nuevo fenómeno de El Niño estaríamos ante un nuevo fracaso.

No es aceptable que, a 4 años del Fenómeno de El Niño Costero, solo se haya ejecutado el 37% de los recursos asignados al Plan Integral de Reconstrucción con Cambios que superan los 25 mil 655 millones de soles. Si seguimos en esta tendencia, el siguiente gobierno habrá concluido su mandato el 2026 y la reconstrucción seguirá inconclusa. Un nuevo fracaso del Estado como en Pisco tras el terremoto de 2007.

No se trata de un problema de recursos financieros, que existen, sino de capacidad técnica e institucionalidad para gestionarlos adecuadamente.

Durante los últimos años el presupuesto de inversiones, en los tres niveles de gobierno, dejó de ejecutar un tercio del total. Parece que ya nos hemos acostumbrado a que cada año el Estado deje de gastar en promedio alrededor de 18 mil millones de soles en inversiones a pesar de la enorme brecha de infraestructura pública que limita significativamente nuestro proceso de desarrollo económico y social.

Se dice que la Contraloría genera tanto miedo con sus intervenciones, que paraliza a los funcionarios públicos. Para evitar eso, se creó en el marco del proceso de reforma del control gubernamental en el Perú, el modelo de control concurrente, con enfoque preventivo, que acompaña a la gestión, exponiendo los riesgos y situaciones adversas para que se adopten las medidas pertinentes e informando a la ciudadanía sobre dichas situaciones a fin de promover el control social.

En lo que va del proceso de reconstrucción con cambios, en Piura, la región más afectada por el Fenómeno de El Niño Costero donde se concentra el 21% del total de intervenciones a nivel nacional, se han identificado 820 situaciones adversas, relacionadas a obras por un valor de 2 mil 375 millones de soles.

Lamentablemente en dos terceras partes de las señaladas ni siquiera han merecido algún plan de mitigación por parte de las entidades ejecutoras. Resolver estas situaciones que evidencian la incapacidad estatal es una de las prioridades más urgentes que el siguiente gobierno deberá atender para que tenga éxito liderando la solución de la pandemia del covid-19, la reactivación económica y la consolidación fiscal de nuestro país.

Esta incapacidad radica en la ineficiencia de los procesos administrativos, la incompetencia de funcionarios públicos; la indolencia de autoridades, la inconducta funcional de los servidores, la ineficacia de la sanción administrativa, civil y penal, y sin duda alguna la impunidad de la corrupción.

Debemos detener esa inercia, encaminándonos durante los próximos cinco años en una senda de desarrollo sustentable para beneficio de todos los ciudadanos y la mejora de nuestra calidad de vida. Reconstruir el norte, de una vez por todas, sería una buena señal de que caminamos en el sentido correcto.

**Disponible en las siguientes plataformas:**



## 7

## El control concurrente: Estimando cuantitativamente sus beneficios

Durante el primer año de la pandemia del covid-19, la Contraloría General de la República aplicó el modelo de control concurrente al proceso de adquisición de más de un millón de tabletas y accesorios para alumnos de colegios públicos y a sus maestros. Para eso, se asignó originalmente un presupuesto de más de mil millones de soles, siendo uno de los desembolsos más importantes programados en toda la pandemia.

En este proceso, el control concurrente alertó, desde el inicio, una serie de situaciones de riesgo que a lo largo de semanas no fueron atendidas oportunamente por las autoridades educativas. Al final, el proceso tuvo que ser cancelado luego de verificarse uno de los riesgos alertados oportunamente por la Contraloría sobre la incapacidad financiera del postor ganador, se había verificado. El Estado convocó a otro proceso y las tabletas se compraron pagando a otros proveedores un 40% menos del monto previsto inicialmente. Es evidente que el control concurrente contribuyó, e incluso podría haber contribuido más y ser más útil si se tomaran en cuenta en general las advertencias hechas oportunamente.

Uno de los elementos centrales del proceso de reforma que viene implementándose en el Sistema Nacional de Control en el Perú es precisamente la aplicación de este nuevo modelo de control gubernamental externo, que tiene un enfoque esencialmente preventivo y no solo punitivo, que es una característica esencial tradicional del modelo de control posterior externo, que es un mecanismo más oneroso porque significa costos para perseguir y procesar a los responsables de actos de corrupción y para recuperar los montos de perjuicio económico al Estado.

Esta modalidad de control simultáneo permite el acompañamiento multidisciplinario, oportuno, rápido y preventivo al gestor público, a lo largo de los distintos momentos clave en el proceso de contratación de un bien, servicio u obra pública, con el fin de alertar oportunamente sobre riesgos y situaciones adversas que detecte la comisión de control, con el propósito de que se adopten las medidas correctivas y preventivas que correspondan.

El modelo contempla, sobre la base de un enfoque de gestión de riesgos, la identificación de los momentos en los cuales hay mayor probabilidad de inconducta funcional y corrupción. La aplicación del modelo de control implica la realización

de varios informes secuenciales sobre distintas etapas, que no solo permiten acompañar al gestor, sino dar cuenta a toda la ciudadanía a través de la publicación de diversos informes en el portal institucional. De esta manera, promovemos el control social.

Otro beneficio significativo del modelo es que contribuye a que las obras se hagan y permite que terminen a menores costos. Por cada sol que se invierte en el control concurrente en obras, el Estado ahorra casi 6 soles como mínimo, es decir, una tasa de rendimiento del 500%.

Para el caso de las obras de la Reconstrucción con Cambios que se han ejecutado, el control concurrente demandó una inversión mayor a los 79 millones de soles entre los años 2017 y 2020 pero ayudó a generar al estado un ahorro potencial en penalidades aplicadas, en ampliaciones de plazo no autorizadas, en valorizaciones no sobrepagadas y otros, por la suma de 485 millones de soles.

Por ello, resulta fundamental la expansión del control concurrente a nivel nacional, asegurando su financiamiento hasta por el 2% del valor de la materia a examinar, a fin de dar cobertura a las principales obras y a las principales contrataciones de bienes y servicios en el territorio patrio.

Ciertamente, en comparación con el tradicional control posterior realizado, a través de auditorías de cumplimiento y controles específicos sobre hechos con presunta irregularidad, el control concurrente resulta mucho más conveniente y beneficioso, no solo en términos económicos, sino también en términos de la mejora de la calidad de vida de la población.

Ya no podemos seguir llorando sobre la leche derramada, basta ya. Hay que evitar que se derrame, y eso es precisamente lo que hace el control concurrente en la gestión pública.

Disponible en las siguientes plataformas:



# 8

## Próxima transferencia de gestión

Una vez conocidos los resultados oficiales de la segunda vuelta electoral, empezará una nueva etapa, un proceso dinámico y fundamental para que las nuevas autoridades puedan hacerse cargo del gobierno: me estoy refiriendo a la transferencia de gestión.

Este proceso comprende la rendición de cuentas de los titulares salientes y la transferencia de gestión a los titulares entrantes y no es un proceso solo carácter formal y administrativo, de hecho, tiene una naturaleza estratégica porque de su eficacia dependerá que el Poder Ejecutivo no se paralice, sino que se asegure la continuidad de sus operaciones, así como la prestación de los bienes y servicios públicos que la población demande.

22

Es preciso señalar que son 18 ministerios, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Congreso de la República, es decir 20 sectores institucionales que participarán directamente en este proceso rendición de cuentas de titulares y transferencia de gestión como resultado de las elecciones 2021.

Estas entidades, gestionan alrededor de 122 000 millones de soles al año, lo que representa más del 60% del presupuesto general de la República a través de 143 pliegos presupuestales y más de 320 unidades ejecutoras presupuestales a nivel nacional.

También participarán en el proceso y rendición de cuentas y transferencia de gestión, el Banco Central, la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, así como las empresas bajo el ámbito de Fonafe y otras empresas del Estado, brindando información al sector que corresponda para su consolidación.

Para tenerlo claro, la transferencia de gestión es el proceso mediante el cual el titular saliente de una entidad, al término de su administración, le informa al titular entrante de esa entidad y a la Contraloría General de la República sobre el estado actualizado de los reportados en su último informe de rendición de cuentas, así como de manera precisa, sobre los avances resultados logros y asuntos urgentes de prioridad de atención en resguardo de la continuidad de la inversión pública y los servicios que se prestan en beneficio de la ciudadanía.

Es por ello que esta transferencia de gestión plantea desafíos concretos que se realizarán durante y también de manera posterior a este proceso como, por ejemplo, la conformación de las comisiones de transferencias y revisar integralmente el estado

de situación que recibirá el nuevo gobierno, definir cuáles eran las medidas concretas que se tomarán dentro de los primeros 100 días en cada uno de los sectores gubernamentales, determinar los ajustes específicos que harán al proyecto de ley de presupuesto equilibrio financiero y endeudamiento público para el año fiscal 2022, decidir los cambios de funcionarios en puestos de confianza en los puestos claves para lo cual deberá disponerse de equipos técnicos de reemplazo o renovar la confianza los funcionarios públicos existentes, entre otras materias.

Si este proceso no se lleva a cabo apropiadamente, pasarán valiosas semanas, incluso meses en algunos casos hasta que el nuevo gobierno tome realmente el control de las operaciones del Poder Ejecutivo, lo que ocasionaría que muchas actividades y proyectos se ralentice o paralicen y eso significará muchas oportunidades perdidas en un grave contexto de pandemia por la covid-19.

En esta oportunidad, siguiendo los nuevos estándares de transparencias que ahora tiene la Contraloría General de la República, en el marco de la reforma del Sistema Nacional de Control que venimos implementando, el proceso de transferencia de gestión será de conocimiento de toda la ciudadanía.

Con ayuda de la interoperabilidad, este procedimiento se efectuará de manera digital y esos archivos electrónicos estarán disponibles a fin de promover el control social y brindar información a todos los actores del ecosistema de control para vigilar juntos que este proceso se ejecute apropiadamente en beneficio del país.

Disponible en las siguientes plataformas:



# 9

## Transparencia y acceso a la información

Para luchar contra la corrupción, este flagelo que ha infectado extensamente los distintos estamentos de la administración pública, debemos disponer de adecuados niveles de transparencia, rendición de cuentas desde el Estado y una robusta participación ciudadana.

Nuestra Constitución Política establece que todo ciudadano tiene el derecho a solicitar, sin expresión de causa, la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública.

Y es que toda la información que obra en poder del Estado se presume pública, salvo en aquellas excepciones que establece la ley al determinar información de naturaleza secreta, reservada y confidencial.

24

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispuso la obligatoriedad de que cada entidad del Estado que maneja bienes y fondos públicos implemente un Portal de Transparencia que permita que la ciudadanía acceda con facilidad a la información.

Gracias al control social que promueve la Contraloría General, a través del Programa Monitores Ciudadanos de Control, que en sus tres años de existencia ha acreditado a miles ciudadanos que han sido capacitados y vienen participando en los procesos de control gubernamental, ha sido posible evaluar 1530 portales de transparencia de aquellas entidades que han cumplido con esta obligación legal.

Lo mínimo que debiéramos esperar luego de 11 años de la obligatoriedad de implementar el Portal de Transparencia Estándar, es que debiera haber por lo menos unos 2100 portales, pero solo hay 1530 y de ellos en 1322 (es decir, en el 86% de los casos) se han detectado problemas con rubros temáticos desactivados e información desactualizada.

Esta investigación se efectuó durante la segunda quincena del mes de febrero último con la colaboración de más de 2200 monitores ciudadanos de control.

Si consideramos los datos analizados en los 10 rubros temáticos apreciamos que el nivel de cumplimiento es de 78,3% en el caso de las entidades del gobierno nacional, mientras que en el caso de los gobiernos regionales y todas sus dependencias, este nivel asciende a 50.1%. En tanto, que en el caso de todos los municipios provinciales y distritales a nivel nacional el nivel de cumplimiento es de 52,5%.

Esto hace que, a nivel de todo el gobierno general, ponderando por la ejecución presupuestaria, tengamos un nivel de cumplimiento de 69,9%.

Mas allá de las medidas de sanción administrativa que tendrán que aplicarse a los funcionarios que resulten responsables por el no cumplimiento cabal de estas obligaciones legales, es necesario reflexionar sobre la importancia de que la ciudadanía tenga acceso oportuno a la información pública y la eficacia de su contribución a la lucha contra la corrupción e inconducta funcional.

En este sentido, es indispensable adoptar las medidas correctivas de inmediato para transparentar todo lo que hacemos en la función pública, empezando por cumplir con poner a disposición de la ciudadanía un PTE completo y actualizado.

Disponible en las siguientes plataformas:



# 10

## Estimación del costo de la corrupción en el 2020

Todo acto corrupto es opaco y clandestino y, evidentemente, la coima que sale de la sobrevaloración y no de la utilidad del privado, no deja factura y, por lo tanto, es difícil de rastrear. Es por ello que resulta complicado medir el costo de la corrupción y es necesario tener presente que los cálculos se pueden dar en términos de cuántos miles de millones de soles están perdiendo como porcentaje de ejecución del presupuesto público o como porcentaje del Producto Bruto Interno.

En el año 2019, las pérdidas por corrupción e inconducta funcional habrían ascendido a más de 23 000 millones de soles, equivalentes a 3% del PBI. Estudios recientes, efectuados por la Contraloría, arrojan que, en el año 2020, el primer año de la pandemia por el covid-19, las pérdidas habrían alcanzado los más de 22 000 millones de soles, equivalentes a 3.2% del producto bruto interno peruano, y para ello hay que tener en cuenta que el gasto en el gobierno nacional creció más de 14%, en cambio a nivel subnacional en menos de 9.5%.

26

Asimismo, a nivel nacional, el gasto en bienes y servicios se elevó en más de 14.9%, mientras el gasto en inversiones se redujo en 10.7%, con lo cual la participación por nivel de gobierno y rubro de gasto también cambió.

Esto explicaría las variaciones agregadas de la pérdida de corrupción e inconducta funcional entre el 2020 y el 2019. No obstante, hay otro elemento muy importante a considerar; a diferencia del 2019 cuando el control concurrente se desplegó intensivamente en inversiones, el año pasado el esfuerzo de control se focalizó esencialmente en los gastos, particularmente en los bienes y servicios por la pandemia, que crecieron en más de 5647 millones de soles, acompañando a la ejecución del gasto, advirtiendo oportunamente los riesgos y situaciones adversas en los procesos de contratación y develando las irregularidades encontradas, promoviendo así el control social.

En tal sentido, la activación del ecosistema de control con una masiva presencia de auditores y monitores ciudadanos, haciendo control concurrente a nivel nacional y en los distintos sectores, generó efectos disuasivos que aumentaron las probabilidades de detección y, por tanto, indujeron menores comportamientos irregulares en la administración pública.

Este sería un argumento más de por qué se debe ampliar el control concurrente a nivel nacional para prevenir los actos de corrupción y como acompañamiento a los servidores y funcionarios públicos honestos que tendrán en los informes de control

una valiosa hoja de ruta.

Finalmente, el control concurrente permitirá la culminación de miles de obras necesarias que hoy permanecen paralizadas, afectando el necesario desarrollo de nuestros pueblos y la calidad de vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas a nivel nacional.

**Disponible en las siguientes plataformas:**



# 11

## Capacidad sancionadora de la Contraloría, es la primera línea de defensa de la lucha contra la corrupción

Somos las autoridades y los altos funcionarios los llamados a tomar decisiones que contribuyan a cerrar los vacíos legales que protegen a quienes lamentablemente violan el fin esencial de la función pública, que es el servicio a la nación.

Las bancadas parlamentarias aprobaron por unanimidad la ley que permite a la Contraloría General de la República aplicar su capacidad de sancionar administrativamente a funcionarios y servidores públicos que incurren en actos de corrupción e inconducta funcional.

28

Lamentablemente, en el último día del plazo legal, el Poder Ejecutivo observó la norma, postergando aún más la urgente necesidad de poner fin a la impunidad que campea en el sector público y que involucra a miles de funcionarios y servidores públicos a lo largo y ancho del territorio nacional en los tres niveles de gobierno.

Pues cuando se insiste en mantener una situación que a todas luces prolonga la impunidad, estamos mostrando que no hemos entendido aún cómo la corrupción se vale de los vacíos legales y precariedades institucionales para perpetuarse.

No existe incentivo alguno en la práctica para que las irregularidades se sancionen cuando, por ejemplo, el encargado de aplicar sanciones es el responsable de la entidad a la que pertenece el infractor, a quienes muchas veces el propio titular lo ha designado como un funcionario de confianza. En efecto, el "otoronguismo administrativo" está presente en todo el Estado y la gente lo sabe.

El Sistema Nacional de Control hace las investigaciones que permiten identificar a los presuntos responsables de los hechos ilegales cometidos, pero no hay sanción pues muchas veces los jefes y directivos apañan dichos actos porque a ellos también se benefician directa o indirectamente de los recursos mal habidos provenientes de la corrupción que operacionalizan los subalternos.

La instancia sancionadora de la Contraloría, que decide si impone sanción de suspensión o inhabilitación, es imparcial y objetiva porque se respalda en un debido

proceso, externo e independiente a la intervención de la gestión de turno de la propia entidad.

Debemos entender que no habrá posibilidad de luchar contra la corrupción de manera efectiva, si no hay sanción eficaz contra funcionarios y servidores públicos corruptos e ineficientes. Así de dura es nuestra situación, porque ya no se trata de una sensación sino de una realidad palpable, la ciudadanía no tolera más la impunidad ni la incompetencia en el Estado.

Confiemos en que la representación nacional considere la necesidad de ratificar la unanimidad para la insistencia de la ley, y permitir que la lucha contra la corrupción e inconducta funcional se traduzca en decisiones concretas que permitan desterrar del aparato estatal a quienes con su negligencia o actos de corrupción perjudican al país e impiden que el bienestar llegue a todas y todos con una adecuada prestación de bienes y servicios públicos.

**Disponible en las siguientes plataformas:**



## 12

## El control a las Elecciones 2021

En estas elecciones generales los peruanos acudimos a las urnas en dos oportunidades: el 11 de abril y el 6 de junio, para expresar nuestra voluntad respecto a quienes deberán tomar las decisiones desde el Parlamento y el Poder Ejecutivo.

Realizar este proceso que refleje la voluntad de los ciudadanos ha significado al Estado un desembolso superior a los 800 millones de soles, no solo para financiar el desarrollo del propio proceso electoral, sino también para financiar, por ejemplo, el estipendio de S/ 120 a los casi 247 mil miembros de mesa por cada vuelta electoral; y el costo de la franja electoral ascendente a 77 millones de soles.

Para controlar dicho gasto, la Contraloría desplegó un megaoperativo a nivel nacional con 625 auditores a fin de verificar el adecuado uso de los recursos públicos por parte de las entidades del sistema electoral.

Como resultado del control, se advirtieron oportunamente 820 situaciones adversas en los procesos de contratación de bienes y servicios, permitiendo así que el control concurrente, acompañe a los gestores del Sistema Electoral y coadyuve a que se corrijan y perfeccionen sus acciones en beneficio de la finalidad pública.

Posiblemente, algunos de estos hechos serán materia de control posterior durante el segundo semestre de este año, a fin de que se deslinde, en los casos que corresponda, las responsabilidades administrativas, civiles y penales que hubiera lugar.

Al haberse concluido el proceso electoral, existen otros temas que deben ser materia de análisis para mejorar las condiciones en que se realiza el control como, por ejemplo, no esperar la cercanía de las elecciones para realizar las adquisiciones, como si se tratara de una situación imprevista. Ello permitirá reducir los costos y también mejorar el nivel de transparencia.

El otro aspecto a mejorar es el cronograma electoral, permitiendo que, por ejemplo, las elecciones regionales y municipales que se realizarán el próximo año se lleven a cabo a inicios de setiembre para garantizar un periodo adecuado de rendición de cuentas y transferencia de gestión que involucrará a 25 gobiernos regionales, 196 municipalidades provinciales y 1678 municipalidades distritales en toda la República.

El derecho y deber de elegir y ser elegido es quizá el mecanismo de participación ciudadana por antonomasia en una democracia. Pero evidentemente no es gratis; piensen cuántos colegios, hospitales, canales de riego, kilómetros de carreteras y otros pudiéramos haber construido con los más de 800 millones de soles que costaron estas elecciones generales, por lo que el darles valor a todos estos recursos públicos, es otra razón adicional para emitir un voto consciente, reflexivo, informado

y responsable.

Concluido el proceso electoral, otro gasto que también debe tenerse presente, es que producto de las Elecciones Generales, los partidos políticos y alianzas electorales que han obtenido representación en el Congreso recibirán aproximadamente 65 millones de soles en el próximo quinquenio (2021-2026), ello en atención a la ley del financiamiento público directo a organizaciones políticas.

Cabe anotar que el control sobre el uso de estos fondos está fuera del ámbito la Contraloría General, siendo la ONPE la responsable de ejercer dicha supervisión.

La Contraloría ya ha emitido más de 450 informes de control y próximamente concluirán sus investigaciones sobre el uso de recursos públicos en el marco de las elecciones generales 2021, en ese sentido, exhortamos a la ciudadanía, cuya participación es fundamental a través del control social, a mantenerse vigilante respecto del financiamiento público directo a las organizaciones políticas.

**Disponible en las siguientes plataformas:**



## 13

# El gran desafío pospandemia: Atender la demanda educativa

La pandemia no solo ha limitado el alcance de la educación, sino que -a pesar de los esfuerzos desplegados- el Estado no ha llegado a todo el territorio nacional, agravando así las brechas existentes en esta materia.

Y es que, ante las medidas de aislamiento social, el Minedu dispuso el cierre de escuelas, como ustedes recordarán y los más de seis millones de escolares que accedían a la educación pública debían iniciar el año escolar a través de la estrategia “Aprendo en casa”.

A pesar del esfuerzo, los porcentajes de deserción escolar se han elevado significativamente. Así por ejemplo vemos que el Minedu a estimado que 230 mil estudiantes abandonaron las clases en el 2020, y que al 2021 esta cantidad se elevaría a más 300 mil, el 15% de la matrícula nacional. Pero las brechas también se han agravado para estudiantes con discapacidad, porque un 89% no habría accedido a la educación en el 2020.

Hoy el país enfrenta, además de la preocupante situación política, las consecuencias económicas de la pandemia. Ello se reflejará aún más si no adoptamos medidas inmediatas relacionadas a la capacidad económica de miles de familias, cuyos hijos tendrán que migrar de la educación privada a la pública el siguiente año.

Lamentablemente la estrategia “Aprendo en casa” no ha cumplido el objetivo de llegar de manera eficiente a todo el país. Ello se desprende de diversos informes de control emitidos entre el 2020 y 2021 por la Contraloría General de la República, que muestran las deficiencias y limitaciones en diversas medidas, así como también la incapacidad en brindar y mantener una educación de calidad.

La veeduría escolar de la Contraloría efectuada a esta estrategia, ha expuesto que el 72% de estudiantes tiene como principales obstáculos para acceder a este programa las fallas y limitaciones en el servicio de internet.

De igual forma, en un operativo que desplegamos este año para verificar la entrega de tabletas a sectores vulnerables, el 43% de escolares y docentes afirmó no haber recibido oportunamente estos equipos ni sus complementos. Sumado a ello, el plan de datos contratado por el Minedu no contaba con cobertura en algunas zonas de 14 departamentos del país.

Dicho esto, reflexionemos sobre el inminente retorno a las clases presenciales el

próximo año y la reapertura segura y efectiva de las escuelas en todo el país.

El Estado tiene la obligación de mirar de manera urgente la educación y revertir los porcentajes de deserción como efectos de la pandemia. Parte de ello es advertir que las deficiencias y omisiones de algunos gestores públicos, por la limitada visión estratégica y ejecutiva que tienen, y que ha ocasionado la ralentización de la calidad y efectividad de la educación.

Prepararnos para el retorno a las escuelas públicas, a fin de albergar a más de 300 mil nuevos estudiantes, precisa de medidas urgentes, con el factor tecnológico como prioridad de apoyo al maestro.

La adopción de políticas públicas y acciones para lograr una verdadera educación inclusiva y de calidad no pueden continuar en espera, lo contrario significará un nuevo fracaso.

**Disponible en las siguientes plataformas:**



# 14

## La colaboración interinstitucional como alternativa al caos

La pandemia nos tocó a todos de una manera muy profunda, pero también resonará en los próximos años cómo la gravedad sanitaria coincidió en el tiempo con una mayor crisis económica y política, con muchos responsables.

Para el politólogo Alberto Vergara, “nuestro Estado sufre de problemas de distinta naturaleza: de legitimidad, de diseños institucionales, de capacidad para hacer cumplir la ley, de alcance territorial, entre otros”. Esta no es una dificultad que tenga como origen únicamente a nuestra clase política, sino también a la tecnocracia pública.

34

Pareciera no existir un trabajo articulado entre las instituciones ni confianza democrática entre sus líderes; lamentablemente, la toma de decisiones basada en evidencia no es la regla así como tampoco la planificación y la evaluación de impacto de las decisiones a mediano y largo plazo.

Sin embargo, un país se construye y funciona usando el camino institucional y sobre este es que deberíamos hacer especial incidencia. Por ello, me gustaría compartir dos experiencias desde la Contraloría General de la República que pueden servir para construir e impulsar las reformas que el Perú necesita.

En 2019, como todos ustedes saben, el Tribunal Constitucional, a pesar de reconocer constitucionalmente la potestad sancionadora, advirtió que el catálogo de las conductas infractoras era inconstitucional. La Contraloría tenía en teoría la potestad sancionadora, pero en la práctica no había conductas preestablecidas que podía sancionar.

Ante esta situación, la Contraloría presentó una iniciativa legislativa ante el Congreso sobre la materia y se impulsó una estrategia institucional transparente de múltiples presentaciones y reuniones en el Congreso y en los medios de comunicación y en la academia. Varios congresistas empujaron decididamente la iniciativa, siendo aprobada, luego de 2 años de arduo esfuerzo, en junio de 2021 por unanimidad. Un esfuerzo conjunto entre el Congreso y la Contraloría, que configuraron los aportes para perfeccionar el texto de la iniciativa legislativa.

Algo similar ocurrió con la “ley que establece medidas para el control concurrente”.

El Congreso, considerando la evidencia, los beneficios, y a pesar de existir otros actores en contra aprobó por unanimidad la norma.

En ambos casos, el valor principal radica en poner en práctica de manera eficiente el principio de colaboración interinstitucional para luchar contra la corrupción y la inconducta funcional, y el uso de herramientas dentro del aparato democrático, en este caso entre el Congreso y la Contraloría.

La deuda institucional es todavía muy grande con los ciudadanos de nuestro país como para no entender que las entidades del Estado no son islas, sino que estas deben confluir para mejorar la calidad de vida de las peruanas y peruanos en todo el territorio nacional.

Hay también otras experiencias como estas de coincidencias y trabajo conjunto para sacar cosas adelante, por ejemplo, una importante de estos últimos meses y que debe lograr continuidad e institucionalidad a través de la aprobación de una ley es el Consejo de Estado, espacio de coordinación que conduce el Presidente de la República y en el que participan los titulares de los poderes del Estado y los organismos constitucionalmente autónomos, y donde se reflexiona y se toman decisiones sobre temas de relevancia nacional.

Recordemos que el Estado es imparable, puede hacerlo casi todo, si aprendemos a ponernos de acuerdo y a trabajar en equipo.

Disponible en las siguientes plataformas:



## 15

## La paradoja de la abundancia

Las actuales autoridades subnacionales iniciaron su gestión con un presupuesto 41% mayor que el de las autoridades del periodo anterior. En su primer año, los gobernadores regionales actuales gastaron 5.5% menos de su presupuesto con respecto a sus contrapartes en el 2015. Similar situación ocurrió con los gobiernos locales, con 3.6% menos.

Una fuente importante de los recursos con que disponen los gobiernos regionales y locales proviene del canon y otras regalías, destacando la renta minera, con 65%.

Considerando que esta fuente de financiamiento está condicionada a la ejecución de obras tales como comisarías, hospitales, postas, colegios, entre otros, se podría esperar que las regiones que más recursos reciben por canon, tengan mejores servicios públicos o, cuando menos, gasten más en estos sectores.

Entre 2019 y 2020, la ejecución presupuestal en Cusco, Arequipa y Áncash –las tres regiones que más recibieron por canon– se encuentra entre las que tienen menores niveles de ejecución en los sectores educación salud, a nivel regional.

36

En el caso del canon y regalías, una explicación sencilla está relacionada con que los votantes no se enteren del incremento de los beneficios de la región, lo que limita una mayor exigencia por obras públicas a sus autoridades. Allí es clave la falta de transparencia.

Recordemos: la falta de información es un costo que le imponemos a los ciudadanos.

Si esto es así, además de identificar que las gobernaciones y municipalidades que más canon y regalías reciben son las que menos desempeño fiscal tienen en los principales servicios públicos básicos, podríamos presumir que serán además las que más corrupción e inconducta funcional presenten.

Utilizando los resultados de daño patrimonial por corrupción estimados en el estudio que hemos hecho en la CGR, identificamos una marcada correlación positiva entre las variables de canon y corrupción, que se robustece cuando comparamos solo a nivel de gobiernos locales.

Piura, Cusco, Arequipa y Áncash, que acumulan el 31% del total de recursos percibidos en el 2020 por concepto de canon, sobrecanon y regalías, encabezan además el top 5 del ranking del tamaño de la corrupción e inconducta funcional 2020.

Considerando el vértigo de las campañas electorales y la cercanía de las elecciones para nuevas autoridades regionales y ediles, así como los precios internacionales de los minerales, conviene hacer todo lo posible para que la ineficiencia y la corrupción no se conviertan en la maldición de regiones tan ricas y con tantas oportunidades, pero que lamentablemente hoy son ejemplo de pobreza y desigualdad.

**Disponible en las siguientes plataformas:**

## 16

# Respetar los fueros, trabajar en conjunto

La corrupción le ha significado al país pérdidas por más de 22 mil millones de soles en 2020, de acuerdo al estudio presentado por la Contraloría General de la República. Son servicios que no llegaron a los peruanos y, en muchos casos, dinero que terminó en los bolsillos de gente inescrupulosa.

Probablemente, tratando de sintonizar con la comprensible indignación que ello genera entre los ciudadanos, hace unos días el gobierno anunció la creación de un "organismo" para supervisar la ejecución presupuestal "en las municipalidades, gobiernos regionales, los propios ministerios y entidades del Estado".

Una iniciativa de esa naturaleza no se condice con las competencias señaladas expresamente en la Constitución y en las leyes que desarrollan la lucha contra la corrupción, y supondría un claro retroceso en lo avanzado con la reforma del Sistema Nacional de Control (SNC) desde hace cuatro años.

Conforme al artículo 118° de la Constitución, corresponde al Poder Ejecutivo administrar la hacienda pública con respeto a los principios de probidad, responsabilidad, eficiencia y sostenibilidad, entre otros; mientras que según el artículo 82° la Contraloría es el órgano superior del SNC y el encargado de supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto público, las operaciones de la deuda pública y los actos de las instituciones sujetas a control, contando para ello con plena autonomía.

Es imprescindible para cualquier análisis tener clara la diferencia entre ambos roles constitucionales. El Poder Ejecutivo cuenta con diversas atribuciones soberanas en materia de ejecución del presupuesto público, por lo que no puede convertirse en "juez y parte" de su ejecución, ni de la correspondiente a las regiones y municipios. Constituir órganos paralelos a los constitucionalmente vigentes supondría un retroceso en la institucionalidad del país.

Lo que corresponde -y urge- es el apoyo decidido del Estado para fortalecer las capacidades de las distintas instituciones públicas que conforman el ecosistema nacional de control. Así como, asignar, por ejemplo, los recursos necesarios para culminar el proceso de incorporación a la Contraloría General de los órganos de control institucional (OCI) para que dejen de depender presupuestalmente de las entidades a las que deben auditar; fortalecer los mecanismos de control concurrente; mejorar la interoperabilidad de datos para la atención de las denuncias; aprobar la ley de carrera del auditor gubernamental y promover un mejor marco normativo para el control de las inversiones bajo la modalidad de obras por

impuestos y convenios de “Estado a Estado”, entre otros.

Confiamos en que el Poder Ejecutivo se concentre en las actividades de gestión, ejecución y cumplimiento de los grandes objetivos que el país espera. Desde la Contraloría, continuaremos luchando contra la corrupción, la impunidad y fortaleciendo, desde un enfoque de control preventivo y no solo punitivo, la transparencia, la calidad y cobertura de las intervenciones estatales.

El fortalecimiento de las instituciones autónomas permitirá asegurar mejores resultados en la provisión de bienes, prestación de servicios y construcción de obras en beneficio de todos los peruanos y peruanas.

**Disponible en las siguientes plataformas:**



# 17

## El otoronguismo administrativo

Ningún esfuerzo en la lucha contra la corrupción será efectivo y sostenible si hay impunidad, es decir, si no hay sanción ejemplar a los corruptos, tanto en la vía administrativa, civil y penal.

La implementación de procesos disciplinarios dentro del sistema de gestión de recursos humanos en el Estado no ha llevado a la sanción ejemplar de malos funcionarios que cometieron graves inconductas funcionales generando perjuicios económicos a la nación, con graves afectaciones al servicio público.

Y es que también persiste el “otoronguismo administrativo”, especialmente cuando tanto los “jefes” como los “subalternos” pertenecen a la organización delictiva que está detrás del acto de corrupción y, por tanto, no existe incentivo alguno a que los primeros sancionen adecuadamente a los segundos.

La reciente recuperación de la capacidad sancionadora por parte de la Contraloría es un paso en la dirección correcta, porque reducirá significativamente la impunidad en los casos de corrupción administrativa develados en nuestros informes de control.

La escasa efectividad en las sanciones civiles y penales es preocupante porque genera incentivos perversos que conllevan al incremento racional de casos de corrupción. Durante los últimos doce años, en el periodo que va del 2009 a junio del 2021, considerando solo

los casos que ha enviado el Sistema Nacional de Control al Sistema de Justicia, como resultado de servicios de control posterior, se ha imputado presunta responsabilidad civil y penal a más de 20 600 funcionarios públicos generando más de 3400 procesos judiciales.

Asimismo, se ha postulado la recuperación de los perjuicios económicos sufridos por el Estado, por medio de demandas civiles y reparaciones civiles contenidas en las denuncias penales por casi 5000 millones de soles.

¿Cuántos de esos procesos han concluido? Solo 396. A nivel de individuos, de los 13 100 imputados en materia penal solo fueron condenados con prisión efectiva 83, (donde la mitad están prófugos). Y en materia de reparaciones civiles, los montos sentenciados a favor del Estado en los procesos civiles y penales alcanzan a 84 millones, de los casi 5 mil millones de soles requeridos al sistema de justicia.

Así como los recientes avances en la lucha contra la corrupción, la impunidad y la inconducta funcional, particularmente en el ámbito administrativo, se fundamentan en una profunda reforma estructural del Sistema Nacional de Control, no podemos dejar de mencionar que la reforma del Sistema Nacional de Justicia es un imperativo sin el cual los esfuerzos en esta lucha no serán sostenibles.

Disponible en las siguientes plataformas:



## 18

## Corrupción y democracia

El Estado moderno existe para promover y asegurar el bienestar general de todos los ciudadanos. Para eso dicta las reglas de juego al que se someten las empresas y las personas y, además, presta servicios que son esenciales para el bienestar de la sociedad.

En el Perú, si bien en las últimas décadas hemos visto el emprendimiento de importantes reformas legales, de mayor crecimiento económico y un mayor gasto público, aún no conseguimos que el Estado funcione como los ciudadanos quisiéramos.

Al 2020, aún tenemos un 15% de viviendas urbanas expuestas a inundaciones, el 5% de la población sin acceso a agua por red pública, 23% sin acceso al servicio de alcantarillado y un 14% ha sido víctima de un delito en el último año, entre otros datos preocupantes.

La debilidad expuesta no solo refleja la falta de efectividad gubernamental. Los datos confirman que la negligencia y la corrupción son parte de la explicación. La Contraloría ha identificado que alrededor del 12.6% del gasto se pierde por esas razones.

La ineficiencia del Estado produce además un grave daño en la confianza que los ciudadanos depositan en sus instituciones y autoridades. Si queremos realmente un Estado orientado al bienestar ciudadano tenemos que promover su mejor funcionamiento, reducir el comportamiento oportunista y negligente de funcionarios y servidores públicos y, por supuesto, atacar de lleno la corrupción.

La corrupción y la impunidad desaniman además la participación ciudadana en la política y en la fiscalización del accionar de las entidades públicas. La ausencia de la vigilancia ciudadana facilita el desarrollo de actividades delictivas y la creación de estructuras que terminan dificultando aún más el funcionamiento adecuado de la democracia. ¿Por qué? Porque el desinterés y la falta de ciudadanos informados induce a que los malos funcionarios públicos y las malas autoridades electas por voto popular, continúen delinquiendo sin recibir el rechazo ciudadano.

Y cuando una democracia se deteriora, es casi seguro que aumente la corrupción debido al debilitamiento de los controles y contrapesos institucionales, la independencia del sistema de justicia y la restricción de espacios para que la sociedad civil y la prensa pueda fiscalizar.

La corrupción, no solo hace menos eficiente la provisión de bienes y servicios públicos, al inflar los precios o al cobrar sobornos, sino que, además, la necesidad del secretismo de los actos de corrupción induce a crear procedimientos complejos que

generan ineficiencias en todo el sistema público, provocando un daño incluso más perjudicial que el soborno mismo. La impunidad es tal vez uno de los factores que más contribuyen a perpetuar los niveles de corrupción e ineficiencia que se observan en la administración pública.

La Contraloría, en los últimos 4 años, ha redoblado su esfuerzo y presencia a nivel nacional y, aún con la pandemia, produce la mayor cantidad de servicios de control que nunca en su historia (cerca de 27 000 en el año 2020). Sin embargo, de los más de 13 262 funcionarios denunciados ante el Ministerio Público por esta Entidad Fiscalizadora Superior entre 2009 y julio 2021, solo el 4.6% de ellos tienen a la fecha sentencia, y de este grupo, solo 84 una condena efectiva.

Ahora, con la recuperación de la capacidad sancionadora de la Contraloría, nuestra lucha contra la corrupción y la impunidad se fortalece, ese es nuestro compromiso.

Disponible en las siguientes plataformas:



## 19

# Deterioro de la credibilidad presupuestaria

El presupuesto público es la herramienta por la que podemos saber de cuánto dinero dispone el Estado para atender las necesidades de los ciudadanos, conocer cuáles son sus ingresos reales y cómo enfrentar las obligaciones dentro y fuera del país.

Por su trascendencia, lo aprueba el Congreso de la República a través de una ley y lo ejecutan los responsables del gobierno nacional, regional y local.

Sin embargo, el presupuesto público aprobado por ley es muchas veces modificado por mecanismos normativos de menor rango, generando que al final termine ejecutándose algo distinto de lo aprobado inicialmente.

42

Si la diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado es significativa entonces habrá problemas en las capacidades de planeamiento, programación y ejecución del gasto público, que en última instancia se van a traducir en una menor cantidad y calidad de provisión de bienes, servicios y obras para la población. Esto afecta el desempeño fiscal y, por consiguiente, la credibilidad del presupuesto.

En el año fiscal 2020, a nivel del gobierno nacional donde operan 154 pliegos presupuestarios y 368 unidades ejecutoras, se hicieron más 122 mil modificaciones presupuestarias, por más de 172 mil millones de soles, es decir, el equivalente al 164% del presupuesto originalmente aprobado.

En el caso de los 26 gobiernos regionales y sus 553 unidades ejecutoras, la cantidad ascendió a 109 mil por más de 28 mil millones de soles, equivalente a 89% del presupuesto originalmente aprobado.

Y en el caso de los 1874 gobiernos locales, las cifras son 474 mil modificaciones por 44 mil millones de soles, equivalentes al 220% del presupuesto originalmente aprobado. Esto significa que en promedio en el Estado una unidad ejecutora hace una modificación a su presupuesto cada día laborable del año. ¿Se pueden imaginar tanto cambio?!

Si bien se trató del primer año de la pandemia por la covid-19, situación no prevista cuando se aprobó el presupuesto público para ese año, la pandemia en realidad no alcanza para explicar tanto cambio e improvisación. Si hacemos este mismo ejercicio para el presupuesto fiscal 2019, la situación no es diferente.

Si solo consideramos al gobierno nacional, en el presupuesto del 2019 se hicieron más de 152 mil modificaciones presupuestarias por más de 86 mil millones de soles, el equivalente al 87% del presupuesto originalmente aprobado, es decir, casi otro presupuesto. En el de 2018 se hicieron más de 120 mil modificaciones y en el de 2017 fueron más de 123 mil cambios.

Si queremos mejorar la capacidad de ejecución de la inversión pública y evitar que el Estado siga siendo incapaz de gastar no más de dos terceras partes del presupuesto originalmente aprobado y concrete los gastos e inversiones para los cuales se asignaron los recursos, claro está con pocas desviaciones coyunturales, se requiere entonces ordenar mejor la programación presupuestaria y limitar la amplia capacidad que se tiene de hacer esos cambios presupuestarios.

Mejorar esta situación es tarea del Congreso de la República que ahora discute la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022. Tenemos que asegurar que las obras en ejecución no se detengan por falta de presupuesto producto de modificaciones presupuestarias efectuadas.

Disponible en las siguientes plataformas:



## 20

# La incapacidad de gestión, tan perjudicial como la corrupción

¿Por qué no avanzan las obras y proyectos de relevancia y urgente necesidad para mejorar la calidad de vida de millones de peruanas y peruanos, a través del incremento de la cobertura y el acceso a servicios públicos de calidad en zonas urbanas y rurales?

Seguramente pensamos que la causa es solo la corrupción e impunidad que desde hace décadas ensombrece a nuestro país. Y eso es cierto, pero tampoco podemos dejar de ver y menos tolerar, la evidente ineficiencia e indiferencia.

Al recorrer el país, región por región, provincia por provincia, nos permite ver, entre otros problemas, que las principales complicaciones emergen de las deficiencias en el expediente técnico que de manera recurrente afectan obras y proyectos de envergadura que terminan en abandono, paralizados y con incrementos en su presupuesto.

44

Actualmente la administración pública carga un pasivo de más de 2500 obras por contrata paralizadas o suspendidas en todo el país. En Ica, por ejemplo, emitimos una auditoría de cumplimiento a una obra paralizada desde el año 2015. Un importante proyecto en la provincia de Nasca para el mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado a cargo del gobierno regional, con un avance significativo que demandó una inversión de 44 millones de soles y que hasta hoy no puede ser concretado.

Hace un par de meses en Huancavelica, constatamos “in situ” el estado de cinco complejos deportivos, para cuya construcción se destinaron más de 17 millones de soles, pero buena parte de su infraestructura está mal ejecutada, ya está deteriorada y debe ser demolida.

También el nuevo hospital de Iquitos “César Garayar García”, clave para el mejoramiento del acceso a los servicios de salud, para el cual el Gobierno Regional invierte más de 214 millones de soles; sin embargo, esta obra que se inició en el 2017, habiendo pasado por diversas ampliaciones de plazo, hasta hoy sigue inconclusa, pese a la necesidad y todo el clamor de la población loreтана.

También en Loreto, a cargo de Provías Nacional, está la construcción de la carretera Bellavista-Mazán-Salvador-El Estrecho, con una inversión superior a los S/ 600 millones, cuyo primer tramo comprende la construcción del puente de Nanay, que a pocos meses de concluirse no cuenta con presupuesto de iluminación ni protección

de descargas atmosféricas. ¿Cuál es la razón? Como siempre, fallas en el expediente técnico.

Si toda autoridad y gestor público sabe bien que el expediente técnico es el documento técnico y económico que garantiza la adecuada ejecución y financiamiento de una obra, ¿por qué nos encontramos con esta realidad día a día y no hacemos prácticamente nada para revertirla?

El control y fiscalización de la Contraloría expone los hechos y recomienda sanciones administrativas, civiles y penales que deben asumir los responsables de aquello que llamamos "inconducta funcional" que, al igual que la corrupción, lamentablemente provoca tremendos perjuicios a la nación.

Debemos valorar y exigir mayores controles en las capacidades de las autoridades y los profesionales que impulsan estos proyectos, un mejor análisis de la sustentación y aprobación dada su envergadura.

Lamentablemente pareciera que la obligación constitucional de estar al servicio de la nación ha sido copada por la improvisación y muchas veces por la demostración de la incapacidad de corregir lo que se hizo mal.

Disponible en las siguientes plataformas:



## 21

# Megaoperativos de control y participación ciudadana

El servicio público está ligado a garantizar la atención de las necesidades de la ciudadanía, y cuando es bien asumido por sus responsables sirve al bien común de todas y todos los peruanos.

En la Contraloría General venimos impulsando diversos programas de participación ciudadana que aportan a ello, permitiéndonos ampliar el panorama de aspectos neurálgicos para la ciudadanía que también deben captar la atención y respuesta de la administración pública y del control gubernamental. Uno de ellos son las audiencias públicas “La Contraloría te escucha” - muy activa por cierto en plena pandemia por la covid-19 - que ha convocado a cerca de 30 mil participantes en los últimos tres años. Ciudadanos que no solo expresan reclamos y preocupaciones por obras inconclusas, servicios deficientes en salud y educación, entre otras, sino también propuestas y oportunidades de mejora para su localidad.

46

Son espacios necesarios que la administración pública -respetando nuestra función y especialidad- debiera promover para alentar la expresión de la ciudadanía y reconocer con humildad qué aspectos son de interés y necesarios de impulsar desde sus propias canteras por el bien común de todos.

Las audiencias públicas y las jornadas de supervisión que realizamos sostenidamente a las distintas provincias del país, han permitido fortalecer el binomio: control gubernamental y control social, que impulsan iniciativas como la realización de los “megaoperativos de control”, que son intervenciones integrales y con enfoque territorial de la Contraloría General de la República.

Es así que mediante este mecanismo se compromete el despliegue masivo y simultáneo de auditores de distintas partes del país que concentran sus esfuerzos en una sola región y en un período determinado, usualmente cuatro meses, para identificar no solo irregularidades y a quienes resulten responsables, sino también para compartir oportunidades de mejora para que los gestores públicos garanticen intervenciones de calidad en beneficio de la población, porque también trasladan en sus componentes el control concurrente y de integridad con el fortalecimiento de las capacidades de fiscalización y gestión en gestores y ciudadanía.

Así, en el año 2020 se realizaron cinco megaoperativos de control en Cajamarca, Tumbes, Callao, Ucayali y Áncash en los que la participación de la sociedad civil ha estado activa.

Como resultado, se concluyeron más de tres mil servicios de control simultáneo y posterior producto de estas intervenciones, en donde se auditaron más de S/ 9500 millones del presupuesto público ejecutados en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), y se evidenciaron, entre otros aspectos, numerosos hechos irregulares y la presunta responsabilidad penal, civil y administrativa de 1144 funcionarios y servidores públicos, además de las situaciones de riesgo, recomendaciones y los consecuentes perjuicios económicos revelados.

En el segundo semestre del 2021, se han iniciado nueve megaoperativos de control en: Ica, Piura, Huánuco, Loreto, La Libertad, Ayacucho, Amazonas, Puno y Lambayeque. Para el 2022 los megaoperativos se habrán concretado en todas las regiones del país, con una intervención que compromete la presencia, investigación y resultados del control en las 196 provincias del Perú.

A nivel de la historia del control gubernamental en el país, los megaoperativos de control son una experiencia inédita, un nuevo modelo de control territorial con la participación ciudadana continua y sostenida, que fortalece y garantiza la presencia del control gubernamental no solo en la capital de las regiones, sino en las provincias y distritos del Perú profundo, a donde ahora se extiende progresivamente el control gubernamental. Para el año 2022 la meta es poder llegar con algún servicio de control a todos y cada uno de los 1678 distritos de nuestro país.

Disponible en las siguientes plataformas:



Perú21



## 22

# Prevenir antes que lamentar

Hace pocos días el Congreso aprobó la ley que permite expandir el control concurrente a nivel nacional confiando en que su aplicación contribuirá a mejorar la gestión de proyectos e intervenciones públicas en los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local.

Hay suficiente evidencia empírica para afirmar que el control concurrente funciona y es muy rentable social y económicamente hablando. Por eso, hemos impulsado esta iniciativa y saludo la decisión que ha tomado el Congreso de la República.

Otras más podrían ser las razones por las que en el Perú es necesario replantear los enfoques de control, activando lo preventivo como complemento a lo punitivo, vale decir, lo concurrente y no solo lo posterior, cuando el daño ya está hecho.

Un reciente informe del INEI sobre la gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones públicas 2020 nos muestra que el nivel más bajo de confianza ciudadana está en los gobiernos regionales (10,7%); las municipalidades provinciales (14%) y distritales (14,8%). Precisamente sobre estas instituciones, la Contraloría detecta y recibe los mayores reclamos por obras mal diseñadas, inconclusas y hasta abandonadas, por servicios deficientes en salud, transportes y comunicación, educación, entre otros, que finalmente no cumplen los objetivos para los que fueron realizados, y que, como consecuencia, no terminan de resolver las necesidades ciudadanas, generando más desconfianza y frustración.

Se preguntarán, qué utilidad podría tener, en los actuales escenarios que vive el país, el control concurrente. La respuesta es que su fortaleza radica en el acompañamiento simultáneo, preventivo, multidisciplinario, oportuno y célere al gestor público y a la sociedad durante los distintos momentos clave de la contratación y ejecución de un bien, servicio u obra pública. Prevenir es siempre mejor que lamentar.

En la práctica, lo que permite el control concurrente es la asignación de un equipo de control que, de manera sostenida, alerta oportunamente sobre los riesgos y situaciones adversas identificadas durante el servicio de control, y compromete a los gestores públicos a que adopten las medidas correctivas inmediatas. No se toman decisiones por el funcionario, sino que se le orienta para que haga mejor su trabajo.

Como resultado, se evita que los funcionarios y funcionarias incurran en irregularidades -que son precisamente las que afectan o perjudican la finalidad de la intervención pública- y hacen que se generen posteriormente perjuicios al Estado y graves afectaciones al servicio público con las consiguientes responsabilidades administrativas, civiles y penales.

Aquí, dos ejemplos claros de sus beneficios: En el 2020, y en plena pandemia por la covid-19, a la compra y distribución de más de un millón de tabletas y contratación del servicio de internet para escolares y docentes del programa Aprendo en casa, cuya inversión ascendía a 930 millones de soles. El control concurrente alertó oportunamente el incumplimiento de los plazos al omitir el Minedu las condiciones del mercado que se reflejaban en las propuestas y que el postor calificado incumplía la exigencia de la versión requerida en el procesador de las tabletas, además de presentar una propuesta con un plan de datos que no consideraba el compromiso de los operadores de telecomunicaciones para garantizar la conectividad.

Así también, este modelo de control acompañó las obras de infraestructura deportiva que fueron habilitadas con altas exigencias en el cumplimiento de los plazos y efectividad de los servicios contratados para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019.

¿De qué depende el éxito de la aplicación de la ley que expande el control concurrente aprobada por el Congreso? Del compromiso y la colaboración de todos, particularmente de los gestores públicos para atender y cumplir las recomendaciones que realicen los auditores de la Contraloría respecto a los riesgos posibles que se detecten en sus actividades, y así corregir a tiempo y a bajo costo, evitando problemas mayores en el futuro próximo.

Disponible en las siguientes plataformas:



## 23

## El control social como aliado del control gubernamental

El mes pasado, la Contraloría General recibió con orgullo y satisfacción el Premio Creatividad Empresarial en las categorías de Gestión Pública Nacional e Innovación en Procesos, ambos por el Programa Monitores Ciudadanos de Control, un programa de participación ciudadana para el control gubernamental que creamos en el 2018 para supervisar pequeñas obras en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios dados los efectos del fenómeno de El Niño Costero del 2017 que afectó a decenas de miles de ciudadanos en 13 regiones del país.

Los buenos resultados de este programa nos han permitido extenderlo a nivel nacional, y hoy constituye un eje fundamental del control social con la participación comprometida de más de 16 mil ciudadanos que han sido capacitados previamente en nuestra Escuela Nacional de Control en temas de gestión pública y control gubernamental, como paso previo a la acreditación de la Contraloría General para que conjuntamente con nuestros auditores controlen el correcto uso de los fondos públicos en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.

Gracias a este programa de voluntariado hemos podido concretar, por citar solo algunos ejemplos, el control a los portales de transparencia y acceso ciudadano a la información de más de 1500 entidades públicas, comprobando que en el 95% de ellas hay diversos incumplimientos; lo mismo durante la supervisión a la ejecución de obras de mantenimiento de caminos vecinales; así como también en la implementación de medidas de prevención y bioseguridad para evitar el contagio de servidores públicos en sus sedes de trabajo frente la pandemia por la covid-19.

Los resultados de estas intervenciones han sido notificados y publicados en el portal web institucional de la Contraloría General.

Los Monitores Ciudadanos de Control, conjuntamente con otros programas institucionales como las audiencias públicas “La Contraloría te escucha”, los cursos virtuales “Tú tienes el control”, y el Programa de Auditores Juveniles, promueven la participación ciudadana y el aprovechamiento de esa inteligencia colectiva que existe en la sociedad para juntos trabajar decididamente contra la corrupción y la inconducta funcional, no solo presentando alertas y denuncias, sino trabajando coordinadamente en cada una de las fases del ciclo del control gubernamental.

La corrupción no es un problema del gobierno, ni siquiera del Estado, sino de toda la sociedad. Únicamente encontraremos una vacuna efectiva contra este virus estructural que socava los cimientos de nuestra nación desde hace décadas y siglos,

en la medida que el ecosistema de control en la sociedad funcione, y ello implica que el control público (que incluye el control gubernamental y otros tipos de control como el jurisdiccional, político y demás) haga lo suyo, y que el “compliance” en el sector privado, haga lo mismo y sin duda que el control social se expanda y consolide, fortaleciendo una mayor conciencia democrática y menos tolerante con la corrupción.

Iniciativas como el programa Monitores Ciudadanos de Control demuestran el compromiso de ciudadanos presentes en las 25 regiones del país, hoy en 192 provincias y 1112 distritos. Para el 2023 confiamos en contar con monitores en los 1678 distritos del país, ciudadanos formados e informados que luchen con nosotros contra la corrupción y la inconducta funcional en sus propias localidades, para bien de sus familias, de sus comunidades y nuestro querido país.

Disponible en las siguientes plataformas:



## 24

# Transparencia e integridad

Hace pocos días conmemoramos el Día Internacional contra la Corrupción, que por su carácter transnacional no es ajeno nuestro país, y ha ocasionado una larga historia de efectos nocivos que han afectado a numerosas generaciones.

La corrupción es un fenómeno nocivo que evoluciona significativamente, no solo porque coexistimos en una sociedad en donde hay leyes vigentes, pero que no funcionan como corresponde, y más bien le siguen dando acceso “exclusivo” a este fenómeno que cada día debilita y empobrece al país.

Coexistir en ese círculo no es nuestra opción, y por eso creemos que impulsar el trabajo coordinado y cohesionado del Ecosistema de Control, en donde el Estado, los políticos, los ciudadanos, los medios de comunicación y la sociedad civil trabajen de manera organizada, es un paso sustancial. Existen otras políticas y mecanismos vigentes que sirven para responder de manera integral al problema de la corrupción como, por ejemplo, la integridad y transparencia, las medidas de prevención y disuasivas que contribuyen con efectividad a fortalecer los controles y la vigilancia pública y sobre todo ciudadana.

52

En la Contraloría General hemos asumido el firme compromiso de impulsar políticas de Gestión Antisoborno y de Integridad y Ética Pública con carácter institucional para fortalecer el control interno, y vigilar y garantizar el comportamiento ético de todos quienes conformamos el Sistema Nacional de Control.

Estas políticas que comprometen a algunas entidades públicas también deben ser la prioridad de todo el aparato estatal en su conjunto y no solo comprometer a autoridades, sino también a funcionarios y servidores en todo nivel de decisión e intervención.

Otro aspecto medular para enfrentar la corrupción es la transparencia y acceso a la información en el Estado, como mecanismo estratégico de buen gobierno al alcance de la población para la fortalecer su información, su proceso de toma de decisiones, la formación de opinión y la vigilancia ciudadana.

Buenas prácticas que se suman a develar y fortalecer el control público y social, que desde la Contraloría -como ustedes bien saben- impulsamos y seguiremos ampliando y perfeccionando a través de, por ejemplo, las plataformas de información disponibles los 365 días del año que transparentan el 100% de los resultados del control; así como también las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas; y a partir de este año las Declaraciones de Conflictos de Intereses que involucran a miles funcionarios y servidores públicos, que hoy sirven de fuente de consulta e investigación tanto para actores públicos y privados para así responder de manera

integral al problema de la corrupción.

La integridad y la transparencia en la gestión pública también son herramientas fundamentales para enfrentar de manera integral este problema; ello en tanto valoramos la importancia de la confianza y la credibilidad en las instituciones, así como del conocimiento y la información para impulsar el buen gobierno y responder de manera integral a esta problemática.

La lucha contra la corrupción tiene que continuar en nuestro país, y tiene que fortalecerse. Debemos seguir firmes en asumir esta labor con integridad y transparencia si queremos evitar que los peruanos y peruanas del futuro vean frustradas sus aspiraciones de tener un país desarrollado, que garantice una mejor calidad de vida para todos y todas. No podemos bajar la guardia.

**Disponible en las siguientes plataformas:**



Perú21





Agradecemos la colaboración de los medios de comunicación que aparecen en la presente publicación.